

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXIX

EPOCA V

Núms. 123-124

TOMO I

MAYO-AGOSTO

1980

MEXICO, D.F.

PUBLICACION BIMESTRAL DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANO DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS
DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Reuniones en República Dominicana



eventos

XII ASAMBLEA GENERAL DE
LA CONFERENCIA INTERAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

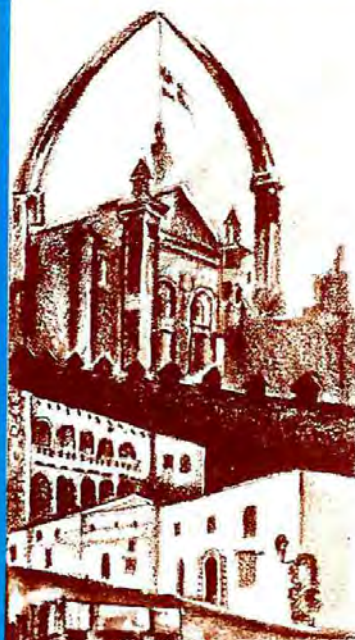
XXIV REUNION DEL COMITE
PERMANENTE INTERAMERICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISION AMERICANA MEDICO SOCIAL
Jornadas Interamericanas de Medicina y
Seguridad Social.

COMISION AMERICANA DE
ORGANIZACION Y SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS.

Reunión de la Mesa Directiva y
de la Subcomisión de Recursos Humanos.

COMISION AMERICANA DE
ACTUARIA Y ESTADISTICA.
Reunión de la Mesa Directiva
y del Grupo de Trabajo sobre Aplicación del
Catálogo Mínimo de Indicadores
de la Seguridad Social.



SANTO DOMINGO
17-21 MARZO 1980



INDICE

	<i>Pág.</i>
INTRODUCCION	9
COMISION NACIONAL ORGANIZADORA	11
PROGRAMAS POR EVENTO	13
XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFERENCIA INTER-AMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	25
Ceremonia inaugural	27
Temario y Sesiones Plenarias	39
Documentos Técnicos	41
Ceremonia de clausura	43
RESOLUCIONES DE LA XII ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	47
Resolución CISS Nº 86	49
Resolución CISS Nº 87	50
Resolución CISS Nº 88	51
XXIV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	53
LISTA DE PARTICIPANTES	58
COMISION AMERICANA MEDICO SOCIAL	65
Jornadas Interamericanas de Medicina y Seguridad Social	65
COMISION AMERICANA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	79
Reunión de la Mesa Directiva y de la Subcomisión de Recursos Humanos	79
COMISION AMERICANA DE ACTUARIA Y ESTADISTICA	85

RESOLUCION CISS NUM. 87

NORMAS DE DISEÑO DE INGENIERIA EN UNIDADES MEDICAS

La XII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, habiendo conocido las aportaciones relativas al tema, así como los comentarios de los señores delegados y representantes de los organismos internacionales, adopta la siguiente resolución:

Considerando:

Que es necesario proporcionar a las áreas de diseño de unidades médicas el conjunto de elementos normativos de los espacios, para ser aplicados en la realización de elementos específicos.

Que para facilitar el proceso de diseño y permitir el logro de resultados óptimos y reducir los tiempos y costos de los proyectos, la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los inmuebles, las normas son continuamente necesarias.

Que con las normas se podrán lograr estudios de espacios con modelos aprovechables en el diseño de locales de servicios, con el propósito de simplificar su operación adecuada para cumplir con los requerimientos institucionales de eficiencia.

Que es conveniente ampliar las normas técnicas y referirlas, además de la ingeniería, al diseño arquitectónico, a las ingenierías específicas, diseño-industrial, construcción, conservación y mantenimiento y todas aquellas que resulten necesarias.

Que las normas técnicas servirán no sólo para unidades médicas, sino también a los inmuebles necesarios para cumplir con la seguridad social.

Resuelve:

1. Incluir en los temarios de las reuniones, congresos y asambleas auspiciados por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el estudio e intercambio de normas de diseño de ingeniería y de arquitectura para la planeación y proyectos de unidades médicas y de seguridad social.
2. Clasificar las unidades médicas y otros servicios de la seguridad social, con el propósito de obtener catálogos de normas técnicas referidas al diseño arquitectónico, ingeniería de construcción y evaluación de los inmuebles y su operación.
3. Recomendar al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social la divulgación periódica de las experiencias y aportaciones sobre el tema, así como el permanente intercambio de información.
4. Integrar un grupo permanente para definir normas de diseño de construcción, conservación y mantenimiento de unidades médicas y de seguridad social.
5. Denominar al grupo de trabajo: de normas técnicas para el diseño de unidades médicas de la seguridad social.